

**SUMILLA: SOLICITO ejecución de la Resolución
Directoral N° 000575-2012DUGELEC**

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL EL COLLAO

Yo, Bonifacia Laureano Zirena, identificada con DNI N° 01219617, domiciliada en El Centro Poblado Central Collacachi Mz-L; Lote-1, ante usted me presento con el debido respeto y le expongo lo siguiente:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000575-2012DUGELEC de fecha 27 de abril del año 2012, se otorgó beneficio de viudez y orfandad a los beneficiarios de quien en vida fue mi esposo Leonardo Ignacio Holguín.

Es así que, en el artículo cuarto de la mencionada resolución, se da a conocer que la pensión de orfandad beneficia a Eddy Leonardo Ignacio Choque, beneficio que fenece el 29 de setiembre del 2013; Luz Dalia Ignacio Choque, beneficio que fenece el 30 de noviembre del 2014; Jhon Dennis Ignacio Choque, beneficio que fenece el 11 de diciembre del 2015; Antenor Ignacio Choque, beneficio que fenece el 13 de julio del 2021; Leo Dante Ignacio Choque, beneficio que fenece el 19 de setiembre del 2022.

Por lo que, habiendo fenecido el beneficio otorgado a cada uno de los hijos, por haber cumplido la mayoría de edad en las fechas mencionadas en el párrafo anterior, PIDO A SU JUDICATURA ejecute el corte del pago del beneficio por orfandad, debiendo quedar sin efecto la resolución en la parte que otorga el pago de beneficio por orfandad.

A tal efecto adjunto lo siguiente:

- Copia de mi DNI
- Copia de la resolución a ejecutar.

POR LO EXPUESTO :

Pido a Usted acceder a lo solicitado por estar dentro del marco legal.

Puno, 04 de diciembre del 2024

Bonifacia Laureano Zirena

DNI 01219617